



ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA (CÁCERES), EL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PEDANEJO:
D. FELICIANO DIAZ FERNANDEZ

SRES. VOCALES:
D. AMADOR FERNANDEZ RIVERO.
D. FLORENTINO DELGADO BAÑOS

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE
HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:
NINGUNO.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE
HAN FALTADO SIN EXCUSA:
NINGUNO.

En Navatrasierra (Cáceres), siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de marzo de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local menor para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Pedáneo D. FELICIANO DIAZ FERNANDEZ, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a tratar y discutir los asuntos de esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - No se formula observación alguna por los presentes, por lo que se procede a la aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinte, en los términos de la minuta presentadas por la secretaría municipal.

2º.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LAS CAPTACIONES DE AGUA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO DE LOS MANANTIALES DEL “ALISAL” Y DE “LA NACIENTE DE GUALIJA”, DE ESTA POBLACIÓN DE NAVATRASIERRA (CÁCERES).- Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que, al objeto de solicitar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la legalización de las dos captaciones de agua de abastecimiento público a la población de Navatrasierra, las cuales se encuentran situadas:

- La primera en el paraje denominado “La Naciente de Gualija”, en la parcela 63 del polígono 23, referencia catastral 10217A02300063.
- La segunda en el paraje denominado “El Alisal”, en la parcela 214 del polígono 22, referencia catastral 10217A02200214.

Procede que se solicite asimismo a la referida Confederación Hidrográfica del Tajo la declaración de utilidad públicas de las referidas captaciones.

La Junta Vecinal, a la vista de la anterior propuesta y,

CONSIDRANDO: Que la legalización de las captaciones de agua de esta población es un trámite obligatorio, a fin de regularizar la situación legal de las mismas.

CONSIDERANDO: Que las captaciones de agua con destino al abastecimiento público de esta población deben contar con la declaración oficial de utilidad pública, por su propia naturaleza,

Con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO: Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la declaración de utilidad pública para las dos captaciones de agua con destino al abastecimiento público de la población de Navatrasierra, las cuales se encuentran ubicadas:

- La primera en el paraje denominado “La Naciente de Gualija”, en la parcela 63 del polígono 23, referencia catastral 10217A02300063.
- La segunda en el paraje denominado “El Alisal”, en la parcela 214 del polígono 22, referencia catastral 10217A02200214.

SEGUNDO: Facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al Sr. Alcalde Pedáneo D. Feliciano Díaz Fernández, para solicitar la legalización de las captaciones, así como para cualquier otra gestión relacionada con este asunto.

3º.-APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO OBRA 2019/036/001, DENOMINADO “ENERGÍAS RENOVABLES AEROTERMIA” Y ACREDITACIÓN DE LA VIABILIDAD URBANÍSTICA DEL MISMO.-

Por el Sr. Alcalde Pedáneo se solicita a los presentes que se adopte acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra 2019/036/001, denominado “Energías Renovables. Aeroterminia. Las actuaciones a realizar en la Casa de Cultura de Navatrasierra, consistirán básicamente en el desmontaje de los equipos de climatización y ACS existentes y la instalación del nuevo equipo de aeroterminia.

Una vez estudiado el Proyecto, la Junta Vecinal, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó: Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. 2019/36/001, denominada “ENERGÍAS RENOVABLES AEROTERMIA” que con un presupuesto de ejecución por CONTRATA de 88.995,48€, figura incluido en el PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL EJERCICIO 2019, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el Ingeniero Técnico Industrial D. CÉSAR GONZÁLEZ PÉREZ (Colegiado 693), acreditando la VIABILIDAD URBANÍSTICA de la actuación reseñada.

4º.-APROBACIÓN COMPROMISOS MUNICIPALES SOBRE TERRENOS Y AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 2019/036/001, DENOMINADA “ENERGÍAS RENOVABLES AEROTERMIA”.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde Pedáneo solicita a los miembros de la Corporación que se adopte acuerdo relativo a los compromisos municipales sobre terrenos y autorizaciones necesarios para la ejecución de la obra 2019/036/001, denominada “ENERGÍAS RENOVABLES. AEROTERMIA”.

la Junta Vecinal, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó: Que esta Entidad Local menor CUENTA con la disponibilidad de terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra núm. 2019/36/001, denominada “ENERGÍAS RENOVABLES AEROTERMIA” que con un presupuesto de ejecución por CONTRATA de 88.995,48€, figura incluida en el PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL EJERCICIO 2019, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.



5º.-APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL NÚMERO 01/2020, EN SU MODALIDAD DE HABILITACION DE CRÉDITOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS Y CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR (2019).-

Por el Sr. Alcalde se propone a los vocales de la Junta Vecinal presentes que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que existen nuevos ingresos procedentes de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, para determinadas líneas de subvención que se especifican a continuación, se hace preciso proceder a habilitar las correspondientes partidas de gastos. Asimismo se ha acudido al remanente de tesorería del ejercicio anterior (2019), para financiar la parte de aportación municipal que contemplan algunas de las subvenciones antes referidas.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, y el informe de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta Vecinal, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 01/2020, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de créditos, financiados con cargo a nuevos ingresos y con cargo a remanente de tesorería del ejercicio anterior (2019), de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

A) HABILITACION O CONCESIÓN DE NUEVOS CREDITOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA NUEVA PARTIDA	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO QUE SE PRECISA
1532.619.00	REPARACIÓN EMPEDRADO Y REDES AVENIDA DE GUADALUPE, SUBVENCIÓN PLAN ACTIVA II 2019	47.729,73€
	T O T A L	47.729,73€

Los anteriores gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo a nuevos ingresos y con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio de 2018, en las aplicaciones que se detallan a continuación:

B) CON CARGO A NUEVOS INGRESOS:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	A CONSIGNACIÓN INICIAL	B NUEVOS INGRESOS	CONSIGNACION DEFINITIVA A+B
761.00	SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	13.266,56€	45.883,99€	59.150,55€
	TOTALES	12.266,56€	45.883,99€	59.150,53€

C) CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE 2019:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	A IMPORTE INICIAL	B IMPORTE UTILIZADO	IMPORTE FINAL A+B
870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN 2019	64.517,38€	1.845,74€	62.671,64€
	TOTALES	64.517,38€	1.845,74€	62.671,64€

RESUMEN DE RECURSOS DE POSIBLE UTILIZACIÓN:

Con cargo al remanente líquido de tesorería 2019.....	1.845,74€
Con cargo a nuevos/mayores ingresos.....	45.883,99€
Por transferencias de otras partidas.....	0,00€
Por Operaciones de Crédito.....	0,00€
SUMAN.....	47.729,73€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º.- SOLICITUDES.-

No hubo.

7º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

No hubo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Feliciano Díaz Fernández.

Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.